



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Andrés Fabian Lizcano Corrales identificado con C.C. No. _____1053805132___ en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE NECESIDADES ACADÉMICAS DESARROLLADA A TRAVÉS DE APLICACIONES WEB (LENGUAJE JS) POR ESTUDIANTES DE BÁSICA MEDIA del Establecimiento Educativo EL RECREO en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a (ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a (ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES producto del proyecto SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE NECESIDADES ACADÉMICAS DESARROLLADA A TRAVÉS DE APLICACIONES WEB (LENGUAJE JS) POR ESTUDIANTES DE BÁSICA MEDIA del Establecimiento Educativo EL RECREO en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

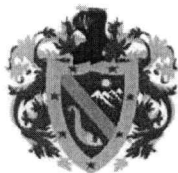
SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE NECESIDADES ACADÉMICAS DESARROLLADA A TRAVÉS DE APLICACIONES WEB (LENGUAJE JS) POR ESTUDIANTES DE BÁSICA MEDIA se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE NECESIDADES ACADÉMICAS DESARROLLADA A TRAVÉS DE APLICACIONES WEB (LENGUAJE JS) POR ESTUDIANTES DE BÁSICA MEDIA se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE NECESIDADES ACADÉMICAS DESARROLLADA A TRAVÉS DE APLICACIONES WEB (LENGUAJE JS) POR ESTUDIANTES DE BÁSICA MEDIA a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto (ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento Formato de caracterización OVA-QVAC) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo EL RECREO y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha,

Firma:

Nombre: Andrés Fabian Lizcano Corrales
Identificación: 1053805132



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes del Listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, manifestamos ser los creadores de ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES producto del proyecto SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE NECESIDADES ACADÉMICAS DESARROLLADAS A TRAVÉS DE APLICACIONES WEB (LENGUAJE JS) POR ESTUDIANTES DE BÁSICA MEDIA, quienes en adelante nos denominaremos **LOS CEDENTES** y **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No.12.124.269 Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos del software en mención, teniendo en cuenta estas consideraciones:

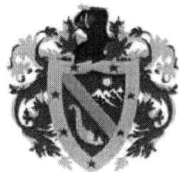
1. Que los **CEDENTES** han creado ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES dentro del proyecto SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE NECESIDADES ACADÉMICAS DESARROLLADAS A TRAVÉS DE APLICACIONES WEB (LENGUAJE JS) POR ESTUDIANTES DE BÁSICA MEDIA descrito en el documento Formato de caracterización OVA-OVAC adjunto al presente documento.
2. Que ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES tiene como propósito dar soluciones tecnológicas a necesidades académicas presentadas por los estudiantes de básica secundaria, desarrollada a través de aplicaciones web por estudiantes en el área de tecnología e informática.
3. Que el producto ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES hace parte de un proyecto del OVA - OVAC.

En razón a lo anterior, éste documento se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad, **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El diseño y/o creación ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES, ha sido producto de actividades netamente académicas y el registro de la creación ante la Superintendencia de Industria y Comercio y/o ante la autoridad competente es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al ENCUESTAS Y CÓDIGO



GOBERNACIÓN DEL HUILA



FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES, únicamente con el propósito que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer la creación del ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto, y en todo caso proteger el mismo se su venta o comercialización por parte de terceros el uso sobre el ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con si firma el día 03 de 09 de 2019.

EL CESIONARIO

JOSÉ LUIS CASTELLANOS CHAVEZ
Secretario de Educación Departamental.



GOBIERNO DEL CAUCA
ART. 140 del 2019

GOBIERNO DEL CAUCA
GOBERNACIÓN DEL CAUCA

LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO

MUNICIPIO	GARZON	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EL RECREO	
SEDE EDUCATIVA	EL RECREO	
CODIGO DANE SEDE	241298000901	
NOMBRE DEL PROYECTO	SOLUCIÓN DE NECESIDADES ACADÉMICAS DESARROLLADAS A TRAVÉS DE APLICACIONES WEB.	
NOMBRE DEL PRODUCTO	ENCUESTAS Y CÓDIGO FUENTE DESARROLLADO POR ESTUDIANTES	
FECHA DE VISITA	3/09/2019	ZONA CENTRO
NO.	NOMBRE	CEDULA
1	ANDRÉS FABIAN LIZCANO CORRALES	1053805132
2		
3		
4		
5		
6		

NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
3013725663	DOCENTE	